



AMMCO S.A.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
EJERCICIO ECONOMICO 2019**

1. OBJETO DE LA COMPAÑÍA

La Compañía AMMCO S.A. fue constituida el 04 de diciembre de 2015 ante la Notaría Cuarta del Cantón Samborondon, Abg. Magni Encalada Duffer e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de enero de 2016. Su objeto principal es la **COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE ILUMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.**

La Compañía se encuentra ubicada en el Cantón Samborondon, parroquia La Puntilla (Satélite), Km 1.5 Vía a Samborondon, Edificio Xima, Primer Piso, oficina 112.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1. Declaratoria de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas por AMMCO S.A. en la preparación de los presentes estados financieros los cuales han sido diseñados en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2019, y aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan:

2.2. Base de preparación de los estados financieros. -

Los estados financieros individuales de AMMCO S.A. se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas Normas internacionales.

2.3. Moneda Funcional y Moneda de Presentación.-

Las partidas de los estados financieros adjuntos de la Compañía están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000.

Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el dólar de los Estados Unidos de América.

2.4. Efectivo en caja y bancos.-

Corresponde a los saldos bancarios y de cajas chicas que se encuentran a entera disposición de la Compañía y son altamente líquidos.

2.5. Activos y pasivos financieros.-

Son instrumentos financieros no que no cotizan en un mercado activo e incluyen principalmente cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar mantenidos hasta su vencimiento. Están registradas a su valor razonable.

Baja de un activo financiero: La baja de un activo financiero es reconocida únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo el activo financiero, o cuando se transfieren a otra entidad de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero.

Baja de un pasivo financiero: La baja de un pasivo financiero es reconocida si, y solo si expiran, cancelan o cumplen sus obligaciones.

Un detalle es el siguiente:

- **Cuentas por cobrar comerciales.-** Corresponden a cuentas comerciales a cobrar a clientes por las ventas de bienes y servicios del giro normal del negocio. Se registran a su valor nominal y no generan intereses.
- **Cuentas por pagar comerciales.-** Corresponden a obligaciones de pago registradas al costo, por la adquisición de artículos de iluminación para la venta, y de la recepción de servicios relacionados con la producción o profesionales. Se registran al valor nominal y no generan intereses.
- **Cuentas por pagar relacionadas.-** Corresponden a obligaciones pendientes de pago exigibles a corto y largo plazo por préstamos para capital de trabajo otorgados por compañías relacionadas. Se registran a su valor nominal y no generan intereses.

2.6. Inventario de Productos terminados.-

Se clasifican como inventarios, los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio o de consumirlos en el proceso de prestación de los servicios.

Los inventarios se miden inicialmente a su costo de adquisición más todos los aranceles por importación en su caso y todos aquellos gastos y desembolsos necesarios para colocar el activo en condiciones de venta.

La Compañía deberá reconocer los inventarios cuando se vendan, a su valor en libros, como costos del periodo en el que se reconozcan los ingresos correspondientes a la venta.

2.7. Propiedades, planta y equipos.-

Medición en el momento del reconocimiento.- Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden inicialmente al costo. El costo histórico de las propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables (de ser el caso), así como los costos directamente relacionados con la puesta en operación de dichos activos.

Medición posterior al reconocimiento - Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipos son registrados al costo de adquisición menos las depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro en caso de ser necesario. Los gastos correspondientes a reparaciones mayores son capitalizados

cuando se estime beneficios futuros para el giro del negocio. Los desembolsos de dinero posteriores por reparaciones y mantenimientos son reconocidos en resultados en el periodo en que se incurren.

Métodos de depreciación y vidas útiles. - La depreciación de las propiedades, planta y equipos es calculada siguiendo el método de línea recta basada en la vida útil estimada de los activos fijos sin considerar valores residuales.

Las vidas útiles estimadas de propiedades y equipos son las siguientes:

ACTIVOS	%	AÑOS
Equipos de computación	33.33	3

Venta de Propiedades, planta y equipos. - La utilidad o pérdida que surja de la venta de una partida de propiedades, planta y equipos es calculada como la diferencia entre su precio de venta y el valor en libros del activo y se reconocen en los resultados del ejercicio.

2.8. Impuestos y beneficios corrientes. - Representan impuestos a cancelar a la administración tributaria, los cuales son liquidados en forma mensual según las disposiciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

Impuesto a la Renta Corriente

El impuesto a la renta es calculado sobre la base de la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles.

El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula empleando las tasas de impuesto a la renta y regulaciones fiscales que estén vigentes a la fecha de cierre de cada ejercicio económico.

Impuesto sobre las ventas

Los ingresos de actividades ordinarias, los gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas como el impuesto al valor agregado, salvo en los siguientes casos:

1. Cuando el impuesto sobre las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable ante la autoridad fiscal, en cuyo caso ese impuesto se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda;
2. Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.

El importe neto del impuesto sobre las ventas que se espera recuperar de, o que corresponda pagar a la autoridad fiscal, se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

2.9. Beneficios a empleados corto plazo. - Son aquellos valores que la Compañía pretende cancelar a sus empleados en el término de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual el empleado ha prestado sus servicios. A continuación, se detallan algunos ejemplos:

- **Participación de trabajadores.** - Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en

las utilidades de la Compañía. Es política de la compañía pagar a sus empleados mensualmente valores anticipados de este beneficio.

- **Décimo tercera y cuarta remuneración.** – Se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación ecuatoriana vigente.
- **Vacaciones.** – Se registran al costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base del devengado.

2.10. Reservas y Resultados Acumulados.-

Reserva Legal. – De acuerdo con la legislación vigente, la Compañía debe destinar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito. La reserva legal no está disponible para distribución de dividendos a los accionistas o socios, sin embargo, puede ser capitalizada o utilizada para absorber pérdidas.

2.11. Reconocimiento de ingresos. -

La Compañía reconoce los ingresos cuando se efectúa la transferencia al cliente la propiedad de los productos. Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos se reducen por los descuentos otorgados a los clientes o las devoluciones de productos.

La Compañía genera sus ingresos principalmente de la venta de artículos de iluminación e instalación, servicios de proyección de animaciones publicitarias, entre otros.

2.12. Reconocimiento de costos y gastos. -

Los costos y gastos se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en la que se efectúe el pago o acreditación en cuenta, y se registran en el periodo en el que se conocen.

2.13. Uso de estimaciones. -

La preparación de estos estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Administración de la Compañía realice y utilice estimaciones contables y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica y basada en su experiencia en el negocio, con el objetivo de definir la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros y su aplicación en las políticas contables de la Compañía.

3. PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS

Al 31 de diciembre del 2019, el efectivo en caja y bancos consistían en:

	2019
Caja Chica y Fondo Rotativo	200
Banco Bolivariano cta. Cte.	34.149
	<u>34.349</u>

Los saldos de bancos no tienen restricciones algunas en su uso, están a libre disposición de la Compañía.

2. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2019, las cuentas por cobrar consistían en:

	<u>2019</u>
Cuenta por cobrar clientes locales	48.068
Anticipo Proveedores Locales	9.508
Otras cuentas por cobrar	3.600
	<u><u>61.176</u></u>

3. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre del 2019, las cuentas de Inventario consistían en:

	<u>2019</u>
Inventario de Productos Terminados y Mercaderías	5.412
Inv. Proyecto Galapagos - Gisis	9.484
Inv. Galapagos 2	35.486
Inv. Edificio 100 Business Plaza	12.225
	<u><u>62.607</u></u>

4. PROPIEDADES Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre del 2019, los saldos de propiedades y equipos consistían en:

	Saldo al 01/01/2019	Adiciones	Ventas	Saldo al 31/12/2019
Equipo de Computación	670	-		670
Vehiculos	55.518	-		55.518
	56.188	-	-	56.188
Depreciación Acumulada	(298)	(10.402)	-	(10.700)
	<u>55.890</u>	<u>(10.402)</u>	-	<u>45.488</u>

5. OBLIGACIONES BANCARIAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2019, los saldos de obligaciones bancarias por pagar consistían en:

	<u>2019</u>
Tarjeta de Crédito Corporativa Bankard	197
	<u><u>197</u></u>

6. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

Al 31 de diciembre del 2019, los saldos de cuentas por pagar a proveedores consistían en:

	<u>2019</u>
Proveedores Locales	2.662
Proveedores del Exterior	7.375
	<u>10.037</u>

7. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre del 2019, las cuentas por cobrar y pagar con partes relacionadas consistían en:

	Relación	<u>2019</u>
Por pagar C/P		
Cordovez Ortega Juan Xavier	Accionista	163
		<u>163</u>
Por pagar L/P		
Cordovez Rosales Juan Xavier	Accionista	78.708
Cordovez Cordovez Juan Xavier	Accionista	8.200
		<u>86.908</u>

8. PASIVOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre del 2019, los saldos de pasivos acumulados consistían en:

	<u>2019</u>
Beneficios Empleados	4.775
Obligaciones con el Iess	1.009
15% Participación Trabajadores	4.775
	<u>10.559</u>

9. IMPUESTOS

a) Impuestos por recuperar e impuestos por pagar

Al 31 de diciembre del 2019, el saldo de impuestos por recuperar consistía en:

	<u>2019</u>
Crédito tributario IVA	50.254
Crédito tributario FUENTE	4.017
Impuesto Salida Divisas ISD	36.584
	<u>90.885</u>

Al 31 de diciembre del 2018, el saldo de impuestos por pagar consistía en:

	<u>2019</u>
Impuesto a la renta a pagar	6.384
IVA por Pagar	5.691
Retenciones en la fuente	<u>1.784</u>
	<u>13.859</u>

b) Impuesto a la renta reconocido en resultados del año

Los gastos por impuesto a la renta corriente incluidos en el estado de resultados integrales del año 2019:

	<u>2019</u>
Impuesto a la renta	<u>6.384</u>
	<u>6.384</u>

10. CONCILIACION DEL RESULTADO CONTABLE-TRIBUTARIO

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía realizó la siguiente conciliación tributaria:

	<u>2019</u>
Utilidad contable antes de impuesto a la renta y participación de trabajadores	31.833
(-) 15% Participación de Trabajadores	(4.775)
(+) Gastos no deducibles	<u>1.958</u>
Utilidad gravable	<u>29.016</u>
Impuesto a la renta causado	<u>6.384</u>
Saldo del Anticipo pendiente de pago antes de la rebaja	-
Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	<u>6.384</u>
Más (menos):	
Saldo del Anticipo pendiente de pago	-
(-) Retenciones del periodo	(4.047)
(-) Crédito tributario de años anteriores	-
(-) ISD generado en el ejercicio fiscal declarado	(2.352)
(-) ISD generado en ejercicios fiscales anteriores	<u>(34.232)</u>
Saldo a favor	<u>(34.247)</u>

11. TASA DE IMPUESTO A LA RENTA

La tasa del impuesto a la renta es del 25%. No obstante, a partir del ejercicio fiscal 2018, la tarifa impositiva será del 28% en el caso de que la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación de los accionistas domiciliados en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 28% se aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Así mismo, se aplicará la tarifa del 28% a toda la base imponible, la sociedad que incumpla con el deber de informar a la Administración Tributaria la composición de sus accionistas, socios, partícipes, contribuyentes, beneficiarios o similares, conforme a lo que establezca la Ley de Régimen Tributario Interno y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas, sin perjuicio de otras sanciones que fuesen aplicables.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadoras habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. (LORTI Art 37.1)

12. ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA

El anticipo es determinado sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando porcentajes aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible a devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado fuere menor al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínimo.

Así también, se excluirá de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones, así como otras afectaciones por aplicación de normas y principios contables.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas de la vigencia del Código Orgánico de la Producción, hasta por un periodo de 5 años de operación efectiva.

13. DIVIDENDOS EN EFECTIVO

Los dividendos que se distribuyan a sociedades tanto nacionales como extranjeras que no estén domiciliadas en paraísos fiscales, están exentos del pago de impuesto a la renta.

Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales nacionales o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetos a retención en la fuente adicional.

14. IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD)

La tarifa de Impuesto a la salida de divisas (ISD) es del 5% y grava lo siguiente:

- La transferencia o envío de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive los que se realicen con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de 12 meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generados en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por dichas importaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior. En este caso la base imponible será constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) lo siguiente:

- Transferencias de dinero de hasta 3 salarios básicos unificados por mes.
- Pagos realizados al exterior mediante tarjetas de crédito o débito por un monto de hasta \$5,000.00.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a 1 año, que estén destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses con una tasa inferior a las tasas referenciales definidas mediante Resolución por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Los pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del Impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

15. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre del 2019, el capital social está conformado por 800 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una.

Conformado de la siguiente manera:

- CORDOVEZ ROSALES JUAN XAVIER	799 Acciones
- CORDOVEZ ORTEGA JUAN XAVIER	1 Acciones
TOTAL	800 ACCIONES

Mediante resolución No. NAC-DGERCGC11-00393 emitida en octubre 17 del 2011 por el Servicio de Rentas Internas (SRI), los sujetos pasivos inscritos en el RUC como sociedades, deben obligatoriamente informar a la autoridad tributaria el domicilio o residencia y la identidad de sus accionistas, partícipes o socios), la Compañía ha dado cumplimiento a lo establecido por el Organismo de Control.

Según Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo del 2009, la Comisión Legislativa y de Fiscalización de la Asamblea General, expidió la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, mediante la cual se reforma, se regula y se aclara al amparo de los Artículos 335, 336, 339 y el Mandato 23 de la Constitución Política de la República del Ecuador, el Marco Jurídico de la participación de los socios y accionistas en las compañías de comercio del país; mediante la referida Ley Reformatoria, se determina que los socios y accionistas de las compañías de comercio, sean identificables, inclusive tratándose de personas jurídicas.

16. COSTO DE VENTAS

Al 31 de diciembre de 2019, los costos de ventas consistían en:

	2019
Proyecto Galapagos I	86.828
Proyecto Gisis Piso 16,8	7.811
Proyecto Extrusión A	57.552
Servicio Post venta	80
Productos varios	592
	152.863

17. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al 31 de diciembre de 2019, los gastos administrativos consistían en:

	2019
Remuneraciones y beneficios sociales	51,910
Aportes al IESS	7,492
Jubilación Patronal y Desahucio	1,093
Honorarios profesionales	925
Depreciación	10,402
Combustible y lubricantes	1,186
Gastos de viaje	3,943
Gastos de gestión	341
Suministros y materiales	76
Mantenimientos y reparaciones	149
Seguros y reaseguros	1,541
Impuestos y contribuciones	676
Iva que se carga al gasto	691
Gastos Financieros	659
Otros	3,449
	84,533

18. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.



CPA. ROSSANA KATHERINE TIGUA LINO
CÓNTADORA
REG.# 35605